



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ACUERDO DE CONCEJO N° 059 - 2012

La Molina, 14 MAYO 2012

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 14 de Mayo del 2012, el Memorando N°647-2012-MDLM-GM (10.05.12) de la Gerencia Municipal, respecto de la modificación del Acuerdo de Concejo N° 003-2012 (16.01.12) que designó a los funcionarios responsables del manejo de los Fondos de la Municipalidad Distrital de la Molina;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 02-2007-EF/77.15 y su modificatoria, en su Artículo 42° - "De las Cuentas Bancarias", establece en el numeral 42.2, que la apertura y acreditación de los responsables de dichas cuentas se sujetan a lo establecido en la indicada Directiva, sin perjuicio de las disposiciones que señale la correspondiente entidad bancaria en el marco de la legislación aplicable; a su vez, el Artículo 49° - "Responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora" estipula que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el Funcionario que haga sus veces y el Tesorero, también señala que puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, abastecimiento o logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 002-2011 (06.Ene.2011) modificado por Acuerdo de Concejo N°003-2012 (16.Ene.2012), se designó a los responsables del manejo de los Fondos depositados por la Municipalidad de La Molina en diversas Instituciones Bancarias y Financieras; la misma que debe ser modificada en el extremo de designar como miembro titular al señor Andrés Efrén Medina Mendoza, Gerente de Administración y Finanzas designado mediante Resolución de Alcaldía N° 151-2012 (09.05.12), en reemplazo del señor Luis Alberto Arias Mercado, a quien se le aceptó su renuncia a dicho cargo mediante Resolución de Alcaldía N°150-2012 (09.05.12); asimismo considerar como segundo miembro suplente a la Sra. Rocío Gabriela Cuya Candela, en su condición de Subgerente de Desarrollo Institucional, designada mediante Resolución de Alcaldía N°640 -2011 (28.12.11);

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por mayoría y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO.- Modificar el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 002-2011 modificado por Acuerdo de Concejo N°003-2012, que designó a los funcionarios responsables del manejo de los fondos depositados por la Municipalidad Distrital de la Molina en Instituciones Bancarias y Financieras, quedando redactada de la siguiente manera:

"ARTICULO PRIMERO.- Autorizar como miembros titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad de La Molina, en el Banco de la Nación, Bancos Comerciales y demás instituciones bancarias y financieras, así como la suscripción de títulos valores, cartas fianza, contratos, pagarés, afectaciones de cuentas corrientes, autorizaciones para giro de cheques, endosos u otros documentos bancarios para gestionar avances en cuentas corrientes, líneas de crédito, préstamos, precisando que el régimen de firmas para el manejo de las cuentas será bajo modalidad de doble firma, pudiendo ser la de dos funcionarios titulares o la de un titular con el suplente, a los siguientes funcionarios:





MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

. II CONTINÚA ACUERDO DE CONCEJO N° 059 - 2012

TITULARES:

1. *Señor Andrés Efrén Medina Mendoza*
Gerente de Administración y Finanzas
D.N.I.N°08159714
2. *Señora Mariella Emilia Hidalgo Carrera*
Subgerente de Tesorería
D.N.I.N° 40491141

SUPLENTES :

1. *Señor Gustavo Ramón Espinoza Gómez*
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional
D.N.I. N°41159343
2. *Señora Rocío Gabriela Cuya Candela*
Subgerente de Desarrollo Institucional
D.N.I.N°09394817."

REGÍSTRESE , COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Juan César Martín González Sandoval
Juan César Martín González Sandoval
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Juan Carlos Zurek P.F.
JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE